



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000222 19 JUN 2018

“Por la cual se autoriza un descanso compensado y un permiso, y se hace un encargo”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 2 y 6 del Decreto Distrital 101 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante radicado 20185410218171 del 19 de junio de 2018 la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.069.053, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó mediante el formato previsto para tal fin, autorización para tomar el descanso compensado por haber sido jurado de votación en las pasadas elecciones del 27 de mayo de 2018 y del 17 de junio de 2018, durante los días 20 y 21 de junio de 2018, para lo cual allegó copia de los respectivos certificados.

Que acuerdo con lo establecido en el Artículo 105 del Decreto 2241 de 2018, Código Electoral, los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación.

Que así mismo, la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, solicitó permiso remunerado por motivos de índole personal para el viernes 22 de junio de 2018.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio a cargo de la dependencia en mención, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Autorizar descanso compensado durante los días 20 y 21, y permiso para el día 22 de junio de 2018, a la doctora ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.069.053, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000222 19 JUN 2018

“Por la cual se autoriza un descanso compensado y un permiso, y se hace un encargo”

**Artículo 2º-** Encargar del 20 al 22 de junio de 2018, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, a la doctora **NATHALIE PABÓN AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.814.782**, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Seguridad de esta Secretaría, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**Artículo 3º-** Comunicar el contenido de la presente resolución, a la doctora **ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO** y a la doctora **NATHALIE PABÓN AYALA**, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 4º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Ataró – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C. – PE 222 30 - Dirección de Gestión Humana.  
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana.  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional